



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE PURIFICACION
NIT 890.701.077-4

OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN



DECRETO NUMERO (0 - 0 2 1 8 1) DE 2019

(10 9 NOV 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACION DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION,

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

Que conforme el artículo 209 de la Constitución Nacional, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 269 de la Constitución Nacional establece, que en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno (...).

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, señala que la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección de contratistas, será del jefe o representante legal de la entidad.

Que el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, señala que las entidades estatales deberán contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compara Eficiente.

Que el Municipio de Purificación (Tolima), por medio del Decreto 0-0207 del 31 de julio de 2014, adoptó el Manual de Contratación del Municipio.

Que con posterioridad a la expedición del Decreto 0-0207 del 31 de julio de 2014, se expidieron disposiciones legales y reglamentarias a nivel nacional en materia de contratación de las entidades públicas, que modifican algunos procedimientos de la

¡UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018-2019!
CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL
PURIFICACION - TOLIMA
CODIGO POSTAL 784501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)
E-MAIL: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE PURIFICACION
NIT 890.701.077-4



OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

0 - 0 2 1 8 1

0 9 NOV 2019

contratación estatal, que habían sido ya adoptados por el Municipio a través del Decreto referido.

Que las disposiciones del nivel nacional referidas en el aparte anterior, entre otras, se encuentran: Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, del sector Administrativo de Planeación Nacional; Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional; Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, y se dictan otras disposiciones; Decreto 392 de 2018, por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad; Decreto 1273 de 2018, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; Decreto 342 de 2019, por el cual se adiciona la Sección 6 de la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Que en la actualización del manual de contratación se incluye la normatividad establecida en el Decreto 092 de enero 23 de 2017, en atención a que la suspensión ordenada por la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante auto de fecha 6 de agosto de 2019, es de carácter provisional y por ende no ha desaparecido dicha normatividad del orden legal colombiano, no obstante lo anterior, su aplicación depende del pronunciamiento de fondo por parte del alto Tribunal.

Que se hace indispensable modificar el Manual de Contratación adoptado por Decreto número 0-0207 del 31 de julio de 2014, con objetivo de actualizarlo a las disposiciones legales vigentes proferidas en la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

¡UNIDOS POR UNA PURIFICACION MEJOR 2018-2019!
CARRERA 4 N 8-122 BARRIO EL CAMELLON EDIFICIO MUNICIPAL
- PURIFICACION - TOLIMA
CODIGO POSTAL 734501 TELEFONO (2280050) FAX (2280881)
E-MAIL: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co



OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN

DECRETA

0 - 0218

PRIMERO: *Adoptar* las modificaciones del Manual de Contratación del Municipio de Purificación-Tolima, las cuales se encuentran contenidas en el documento (Manual) que hace parte del presente acto administrativo y que deberán ser aplicadas en los procesos de contratación que adelanten las distintas dependencias del Municipio.

SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Purificación a los **09 NOV 2019**

JOSE CRISPIN GUERRA CORDOBA
Alcalde Municipal

Proyecto: MILTON FLORIDO CUELLAR
Profesional de Apoyo – Contratista

Reviso: MARIA CRISTINA SANCHEZ IBARRA
Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica y de Contratación – Funcionario

Reviso: NORBY CONSTANZA QUINTERO DE VÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación – Funcionario

VoBo.: AZAEL OSPINA GOMEZ
Asesor Jurídico Externo – Contratista

VoBo.: HENRY OVAN PEÑA ARANDA
Asesor Jurídico Externo – Contratista

VoBo.: ABEL RUBIANO ACOSTA
Asesor Jurídico Externo – Contratista

VoBo.: CARLOS EDGAR MORENO CARDENAS
Asesor Despacho – Funcionario